

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE
REQUISITOS MINIMOS MECIP:2015**

El Ministro - Presidente, en representación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado", el Decreto N° 8127/00 "Reglamentario de la Ley de Administración Financiera del Estado", el Decreto N° 962/08 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00" y la Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015"

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales. El Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Ministro - Presidente y su Equipo Directivo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Igualmente, el Ministro - Presidente y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema



Econ. Carlos G. Giménez F.
Auditor Interno Interino
CONACYT



Abg. Diego Molinas
Asesoría Legal
CONACYT





de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo en el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma el presente Acta de Compromiso en la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de enero de 2024.

D.Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro
Presidente del CONACYT

NOTIFICADOS:

AUDITORIA INTERNA:

Econ. Carlos G. Giménez F.
Auditor Interno Interino
CONACYT

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Econ. Hugo Alfredo Ortiz
Director Gral. Admin. y Finanzas
CONACYT

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

Ing. Cynthia Delgado
Secretaria Ejecutiva
CONACYT

ASESORIAS:

Ing. Cynthia Delgado
Secretaria Ejecutiva
CONACYT

DIRECCIONES:

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

Lic. Judith Galeano
Dirección de Comunicación y Divulgación
CONACYT

Ing. Carlos Roberto Delgado
Director-DTIC
CONACYT

Arcelia Zaracho Lezcano
Directora MECIP
CONACYT

María Estrella
Secretaria General
CONACYT

